

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Calle 14. Carrera 14 esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. Telefax 5801154
SECRETARÍA

REF: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-23-39-001-2014-00048-00

EDICTO EMPLAZATORIO
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A la **SOCIEDAD S EN S LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el **NIT. No. 900165082-7**, representada legalmente por Julio César Paternina Barón, dentro de cuyo objeto social se menciona entre otros, realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atención I, II, III y IV, ..., conforme reposa en el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Valledupar (folios 734 al 736 del expediente).

A la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES "COOPROSAD"**, identificada con el **NIT. No. 824006251-9**, de quien se desconoce su representante legal, conforme a lo manifestado por la doctora María Margarita Orozco Bermúdez, apoderada sustituta de la parte demandante (folio 732 del expediente), y conforme a lo que reposa en el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar (folios 733 del expediente), para que comparezcan a esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto de fecha 13 de agosto de 2014, que admite la demanda y del que ordena sus vinculaciones en audiencia inicial de fecha 15 de junio de 2017, dentro del Medio de Control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **FRANK DAVID ÁLVAREZ RESTREPO**, en contra de la **E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y OTROS**, con radicación **20-001-23-39-001-2014-00048-00**, Magistrada Ponente, doctora **VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS**, a su vez, se ordena que el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** sea publicado en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo – El Espectador), o a través de una emisora radial de amplia difusión en la ciudad de Valledupar, mediante la publicación de un listado, por una sola vez, conforme a lo indicado en el **auto de fecha 22 de febrero del 2018**; dentro del cual, entre otros aspectos, se indica que la publicación deberá hacerse en día domingo, si es por el medio escrito, o entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m., si es por medio radial. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Surtido el trámite de emplazamiento sin que los citados comparezcan a notificarse se les designará curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 del 2012 - C.G.P.

En Valledupar Cesar, a los **DIECISEIS (16) DIAS** del mes de **MARZO** de **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se fija y publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y se publica en la página de la Rama Judicial, link Tribunales Administrativos, link Tribunal Administrativo del Cesar, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria

El presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, se desfija a los **DIECISEIS (16) DIAS** del mes de **MARZO** de **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, siendo las seis (6:00) de la tarde.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria